UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV. 2012

Visto el Memorando N° 372-2012-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría matriculados en las asignaturas CO-545 Tesis I y CO-541 Seminario Contable I, con el itinerario Ayacucho-Arequipa-Puno-Tacna-Ayacucho, a partir del 01 al 10 de diciembre de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas CO-545 Tesis I y CO-541 Seminario Contable I, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con el itinerario Ayacucho-Arequipa-Puno-Tacna-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 01 al 10 de diciembre de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-345, bajo la responsabilidad de los docentes Julio Gómez Méndez y Macedonio Pretel Eslava, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ARIAS ROMANÍ, Nataly
02. AVENDAÑO PORTAL, Jerber
03. AYME VILCATOMA, Tom Alaín
04. CACÑAHUARAY HUILLCAHUARI, Yudit
05. CHÁVEZ CONDE, Nelza Maribel
06. DE LA CRUZ INFANTE, Fredy Gotardo
07. DURAND CUBA, Faridy Lizt
08. FLORES AROTOMA, Lizbet
09. GALINDO ORÉ, Clemente Roger
10. GASTELÚ HERRERA, Roxana
11. GUTIÉRREZ LUJÁN, Katty Liliana
12. HUAMÁN PALOMINO, Karen
13. HUAMANCULI CONTRERAS, Rullman Próspero
14. HUAMANÍ LESCANO, Atenea

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2012-UNSCH-R

15. HUAMATINCO QUISPE, David Charles
16. HUARCAYA RODRÍGUEZ, Josue
17. HUAYCHA CONDE, Carlos
18. HUAYTA TERRES, Mariela Pilar
19. MALDONADO PALOMINO, Zedialy Elvira
20. MENDOZA MARQUINA, Javier
21. MENESES HUAMÁN, Liz Yanina
22. MEZA TANTA, Kateri Luz
23. PRADO RAMOS, Aroma Heider
24. QUILLCA CARRANZA, John
25. QUISPE SÁNCHEZ, Jerson
26. ROBLES SULCA, Evelin
27. SALVATIERRA AYALA, Edy Marcelino
28. SAMANEZ PRADO, Karen
29. TERRAZA TOLEDO, Henrry Gerardo
30. TIPE CÓRDOVA, Rebeca
31. VILCATOMA DELGADO, Luis Christopher
32. ZEVALLOS GUTIÉRREZ, Katty Sharon

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/.1,150.00 c/u)	4,600.00
- Prof. Julio Gómez Méndez	
- Prof. Macedonio Pretel Eslava	
- Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán	
- Serv. Paulino Huaranccay Baldeón	
b) Ayuda económica a 32 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,240.00
c) Combustible y carburantes	4,161.50
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 704 -2012-UNSCH-R

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. EDOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.